



**MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL**

**Resolución Jefatural
N° 010-2016-JEINS-CONIDA**

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, **26 ENE. 2016**

VISTO,

La Hoja de Coordinación CONIDA/OGA N° 023-2016 de fecha 02 de febrero de 2016.

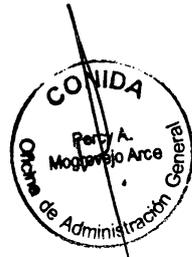
CONSIDERANDO:

Que, mediante Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-CONIDA, se convocó la "Adquisición de Equipo Mobiliario para el CNOIS", cuya Buena Pro fue otorgada a la empresa NOGAL S.A., quien suscribió con la Entidad el Contrato N° 001-2016-OGA/CONIDA, por el Importe de S/. 333,467.91 Nuevos Soles, teniendo como objeto la implementación de los sistemas modulares y el mobiliario para el CNOIS;

Que, mediante el Informe CONIDA/CNOIS – JE N° 003 de fecha 27 de enero de 2016, el Jefe de Ejecución CNOIS solicita al Jefe Institucional que autorice la contratación del adicional para la implementación de los sistemas de modulares y mobiliario para el CNOIS, hasta por un monto de S/. 83,111.46 soles para poder alcanzar la finalidad de la contratación;

Que, mediante Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 023-2016, el Director de la Oficina de Logística eleva al Director de Administración General el Informe Técnico – Legal CONIDA/OGA/OFLOG-N° 001-2016, opinando favorablemente, para la Prestación Adicional del Contrato de Compra Venta N° 001-2016-OGA-CONIDA por "Adquisición de Equipo Mobiliario para el CNOIS"; para que la empresa NOGAL S.A. en calidad de contratista atienda los bienes requeridos por el área usuaria, de acuerdo al detalle del requerimiento indicado en el literal d) del numeral 2. Antecedentes; que representa la implementación de los sistemas modulares y mobiliario para el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales, por el importe total de Ochenta y Tres Mil Ciento Once con 46/100 Soles (S/. 83,111.46); cuyo monto se encuentra dentro del margen del 25% del contrato original;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000020 de fecha 02 de febrero de 2016, la Directora de Planificación y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para satisfacer la demanda del costo del adicional del Contrato de Compra Venta N° 001-2016-OGA-CONIDA por "Adquisición de Equipo Mobiliario para el CNOIS" hasta por un monto de Ochenta y Tres Mil Ciento Once con 46/100 Soles (S/. 83,111.46), con cargo a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



3/02/2016 10:35

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 015-2016 de fecha 01 de febrero de 2016, el Jefe de Asesoría Jurídica opina que es viable la solicitud del Jefe de Ejecución del CNOIS mediante el Informe CONIDA/CNOIS-JE N° 003-2016, debido a que del análisis de la normatividad vigente, se desprende que la ejecución de prestaciones adicionales supone la ejecución de prestaciones originalmente no previstas en el contrato pero que resultan necesarias para que se cumpla con la finalidad del mismo para la que fue celebrado. Estando a que el proceso se encuentra en la etapa de ejecución contractual, la Entidad estaría facultada para requerir un mayor número de prestaciones a las inicialmente pactadas;

Que, de acuerdo con el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del Veinte y Cinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Estando a lo solicitado por el Jefe de Ejecución del CNOIS, a lo informado por el Director de Administración General, Director de la Oficina de Logística y por el Director de la Oficina Planificación y Racionalización, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ejecución de Prestaciones Adicionales al Contrato N° 001-2016-OGA/CONIDA del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-CONIDA, sobre la "Adquisición de Equipo Mobiliario para el CNOIS", por el monto de Ochenta y Tres Mil Ciento Once y 46/100 Soles (S/ 83,111.46), que permitirá satisfacer la implementación de los sistemas modulares y el mobiliario.

Artículo 2°.- Encargar al responsable de la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

